

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS – 2025 – 143644 - DIRAN

Bogotá D.C., 14 OCT 2025

Señor brigadier general
 RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
 Director de Antinarcóticos
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión No. 3 del Contrato PN-DIRAN No. 02-2-10046-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	14/09/2025	Hasta	13/10/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-094848-DIRAN del 15/07/2025, el señor Capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos, se informa del inicio contrato 02-2-10046-25 al señor Teniente JONNATHAN MANUEL GIL NOREÑA.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-094849-DIRAN del 15/07/2025, el señor Capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos, notifica como supervisor del contrato al señor Teniente JONNATHAN MANUEL GIL NOREÑA.
- Mediante acta No. AC-2025-028888-DIRAN de fecha 04/08/2025 el señor Teniente JONNATHAN MANUEL GIL NOREÑA realiza la entrega de la supervisión del presente contrato al señor Mayor DARLYN ANDRÉS MARÍN MORALES.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual, los primeros cinco (05) días de cada mes.
- **Número de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
 1. Informe de supervisión No. 1 mediante comunicación oficial No. GS-2025-110495– DIRAN de fecha 15/08/2025.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informe de supervisión No. 2 mediante comunicación oficial No. GS-2025-126743– DIRAN de fecha 15/09/2025.

3. El presente es el tercer informe de supervisión.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	02-2-10046-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ESTÁNDARES Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL LOTE No. 2.
Contratista	AS ANALYTICAL S.A.S
Representante legal	ALEXANDRA DÍAZ LEMUS
Valor inicial del contrato u orden de compra	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$27.608.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$27.608.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.
Plazo de ejecución inicial	Será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el veinte (20) de noviembre de 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14 de julio de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el veinte (20) de noviembre de 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se adelantó el plan de trabajo a desarrollar por el contratista durante el periodo de ejecución del contrato.
- Se envió correo electrónico No. 544 DIRAN - CIENA de fecha 14/08/2025 solicitando información acerca de avances en la entrega de los elementos del contrato 02-2-10046-25, en el cual la señora Alexandra Diaz Lemus, Representante Legal de la empresa AS ANALYTICAL SAS, indica que cuatro (04) de los ítems se encuentran en Bogotá a la espera de solicitud al Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE) para el permiso de orden de compra Local y los otros cuatro (04) ítems se encuentran pendientes de permiso de exportación por parte del gobierno de Australia para envío a Bogotá tiempo estimado 1 mes.
- Se envió correo electrónico de fecha 02/09/2025 solicitando información acerca de las actividades que se adelantan por parte de la entidad para cumplir con la entrega de los elementos en el tiempo establecido en

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

el contrato, en el cual la señora Alexandra Diaz Lemus, Representante Legal de la empresa AS ANALYTICAL SAS, respondió lo siguiente:

“Los productos en su totalidad se encuentran en Bogotá, sin embargo, por tratarse de productos fiscalizados por FNE, estamos pendientes; de una parte (marca NMI); de revisión del FNE y nacionalización. La otra parte marca Cerilliant está ya en nuestro almacén, pero estamos a la espera del arribo de la parte en nacionalización y formalización para el último paso que es el permiso de compra local”

- Se solicitó fecha estimada de entrega con el fin de coordinar la disponibilidad para recibir los elementos, en el cual la empresa contratista manifestó que tiene una fecha estimada de 30 a 45 días para entregar los elementos.
- Se realizó la entrega de la totalidad de los bienes del presente contrato mediante acta de recepción de bienes No. 172 del 10/10/2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumplió
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumplió
Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumplió
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumplió
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Cumplió
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumplió
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumplió
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumplió
Restituir a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Cumplió
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria	SI	Cumplió

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.					
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.				SI	Cumplió
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta.				SI	Cumplió
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.				SI	Cumplió
El contratista publicará la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. D1082/2015).				SI	Cumplió
El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.				SI	Cumplió
El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social los primeros 5 días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.				SI	Cumplió
En caso de presentarse Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”, debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.				SI	Cumplió
El contratista hará uso adecuado y suministrará los Elementos de Protección personal al personal bajo su cargo, de acuerdo con lo estipulado en la Matriz de Elementos de Protección Personal E.P.P y la Matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por él contratista.				SI	Cumplió

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ SI/NO	OBSERVACIONES
1	Fentanilo 1.0 mg/mL en metanol CRM. Ampolleta de 1mL cantidad: 4	SI	Cumplió
2	Fentanilo-D5 100 µg/mL en metanol CRM. Ampolleta de 1mL cantidad: 5	SI	Cumplió

Página 5 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
3	Base de cocaína. 50 mg cantidad: 2	SI	Cumplió	
4	Ketamine HCl. 50 mg cantidad: 2	SI	Cumplió	
5	(+/-)-3,4-Metilendioxianfetamina HCl (MDA). 50 mg cantidad: 1	SI	Cumplió	
6	(+/-)-N-Methyl-3,4-Metilendioxianfetamina HCl (MDMA). 50 mg cantidad: 1	SI	Cumplió	
7	N,N-Dimetiltriptamina (DMT) 1.0 mg/mL en metanol CRM. Ampolleta de 1mL cantidad: 2	SI	Cumplió	
8	Mix de cannabinoides ácidos - 6 Componentes 500 µg/mL (cada analito) CRM. Ampolleta de 1mL cantidad: 3	SI	Cumplió	

ESPECIFICACIONES GENERALES			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ SI/NO	OBSERVACIONES
1	Los reactivos tendrán tiempo de vencimiento de mínimo 2 años mínimo, al momento de la entrega al almacén, a excepción de los casos en los que por las características químicas de los reactivos su vida útil sea inferior, en estos casos el contratista deberá certificar esta condición. Adicional a lo anterior, la fecha de vencimiento y el número de Lote debe ser claramente visible en la etiqueta.	SI	Cumplió
2	El material de los recipientes será el especificado en la tabla anterior, a excepción de los casos en los que por las características químicas de los reactivos se requiera un material diferente, en estos casos el contratista deberá certificar esta condición.	SI	Cumplió
3	El contratista entregará por cada reactivo adquirido las fichas técnicas en digital y físico donde se establezcan las condiciones de almacenamiento y medidas de seguridad en idioma español.	SI	Cumplió
4	El contratista debe garantizar que los reactivos adquiridos son de excelente calidad y que correspondan a marcas originales que cuenten con las garantías de fábrica correspondiente	SI	Cumplió
5	El proponente con su oferta presentará, copia del certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes o certificado de registro vigente, según sea el caso, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho para los reactivos controlados por el Consejo Nacional de Estupefacientes mediante la Resolución 0001 del 2015 donde evidencie que tiene autorización para la venta de los reactivos controlados solicitados en el presente proceso contractual y así mismo que cuente con el cupo de acuerdo a las especificaciones técnicas del lote 1. Para el lote 2, el proponente deberá presentar la Resolución expedida por el Fondo Nacional de Estupefacientes vigente donde autorice la importación y venta de los mismos.	SI	Cumplió

CONDICIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN

ÍTEM	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLIÓ SI/NO	OBSERVACIONES
1	El contratista no deberá encontrarse reportado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA donde no cuenta con sanciones ambientales.	SI	Cumplió
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.	SI	Cumplió
3	El contratista entregará las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos.	SI	Cumplió

Página 6 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
4	El contratista cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 " <i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.</i> " TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada y entregará al supervisor del contrato copias de las actas y/o certificados de disposición final.	SI	Cumplió
5	El contratista deberá garantizar el cumplimiento del Decreto No. 1496 de 2018 " <i>Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química</i> "	SI	Cumplió
6	El contratista deberá cumplir con el decreto 1609 de 2002 " <i>Transporte de mercancías peligrosas</i> " del Ministerio de transporte y deberá cumplir con el decreto 1843 de 1991 capítulo 8 " <i>Uso y manejo de plaguicidas</i> " del Ministerio de salud.	SI	Cumplió
7	El contratista cumplirá con los estipulado en la Ley 55 de 1993 " <i>Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1990</i> ".	SI	Cumplió

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución no se han presentado novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido 92 días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 37 días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada una de las facturas de acuerdo a los informes mensuales presentados, de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 del 19 de marzo de 2021 y circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. *“La administración del SIIF NACIÓN implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.*

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:”

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1 D.1082/15).

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: AS ANALYTICAL S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 03552680302

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$27.608.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$27.608.000,00	100%
Valor total facturado	\$27.608.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$27.608.000,00	100%
Valor pagado	\$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista).

$$(\$27.608.000,00 / \$27.608.000,00) = (1) * 100 = 100 \%$$

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$$(\$27.608.000,00 - \$27.608.000,00) = (\$0) / (\$27.608.000,00) = (0) * 100 = 0 \%$$

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$27.608.000	10/10/2025	\$27.608.000	AS01 3003	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes:

Aún no se ha realizado la entrega de los elementos del presente contrato.

5. RECOMENDACIONES

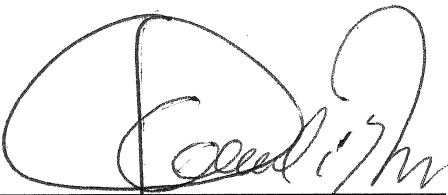
Ninguna

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>—</u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

Mayor **DARLYN ANDRÉS MARÍN MORALES**

Jefe Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico

Supervisor Contrato N° 02-2-10046-25

Correo electrónico: diran.cenar@policia.gov.co

No. Celular: 3208995175

